



JUNTA DIRECTIVA  
TOMA DE DECISIONES SESION ACTA No 6 de 2022

**FECHA:** 21/11/2022

**HORA:** 12:30 p.m.

**LUGAR:** Sesión Presencial

**INTEGRANTES DE LA JUNTA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Nadya Rangel Rada	Secretaria Distrital del Habidad	Secretaria del Habidad	N/A
Juan Carlos Thomas	Subsecretario Técnico SDH	Secretaría Distrital de Hacienda	N/A
José Leónidas Narváez Morales	Gerente General	Empresa Metro de Bogotá	N/A
Juan Ricardo Ortega López			Miembro Independiente
Oscar Borrero			Miembro Independiente

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Juan Guillermo Jiménez Gómez	Gerente General Secretario Técnico de la JD	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C	N/A
Wilson Pineda Galindo	Asesor Financiero	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C	N/A
Juan Gabriel Jiménez	Subgerencia de Gestión Corporativa	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C	N/A
Alicia Covaleda	Asesor Gerencia General	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C	N/A
Patricia Gutiérrez Mesa	Asesor Subgerencia de Gestión Corporativa	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C	N/A
Carolina Jaramillo Restrepo	Asesor de Despacho	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C	N/A

**DESARROLLO:**

En ejercicio de sus funciones, se reunió la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, en sesión ordinaria virtual del 21 de noviembre de 2022, se presentó ante los miembros de la junta el siguiente punto para aprobación en el orden día:

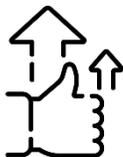
1. Aprobación Autorización para elevar a acuerdos los Estatutos
2. Aprobación Reglamento Junta
3. Aprobación proyecto Comité de Auditoria
4. Aprobación proyecto Comité de Financiero
5. Aprobación Ajuste al presupuesto 2022

Teniendo en cuenta que la Secretaria Técnica se encuentra incapacitada el día 21 de noviembre de 2022, el Gerente General, toma la función de Secretario Técnico para esta Sesión de Junta.

**TOMA DE DECISIONES:**

1. Aprobación Autorización para elevar a acuerdos los Estatutos

La abogada asesora de la Gerencia expone que para este punto está incluido el Código de Buen Gobierno y reglamento, cumpliendo con el compromiso adquirido por el Gerente de consultar con la Secretaría Jurídica Distrital el Art. 31 de los estatutos de la empresa sobre el régimen contractual.

Icono	Decisión
	<p>Aprobación Autorización para elevar a acuerdos los Estatutos</p>
<p>Con fundamento en la existencia de un Concepto emitido por la Secretaría Jurídica Distrital, respecto al régimen contractual de Canal Capital como EICE, se consultó a esta misma entidad, la cual nos remitió el concepto de Colombia Compra Eficiente (Concepto C-280 de 2020) Régimen Contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.</p> <p>Así mismo, se consultó a la Secretaría Jurídica Distrital – (Concepto RAD. 2-2022-21918 del 24 de octubre de 2022): Concepto Régimen Contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado entre las cuales se encuentra la ERU. Por último, se trasladó a la Secretaría Distrital del Hábitat (Concepto 2- 2022-70125 del 17 de noviembre de 2022) cómo cabeza del sector, con el fin de que “se pronuncie sobre el mismo, en lo que estime pertinente” respecto a la aplicación del Régimen Contractual</p>	

de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Los miembros de junta aprueban la modificación y adaptan los estatutos Sociales de la empresa, mediante:

**Acuerdo No. 47 de 2022:** "Por el cual se modifican y se adoptan los Estatutos Sociales de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D. C., Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital".

## 2. Aprobación Reglamento Junta

Icono	Decisión
	<p>Aprobación Reglamento de la Junta</p>
<p>Se aprueba el reglamento de la Junta Directiva teniendo en cuenta los conceptos emitidos, mediante:</p> <p><b>Acuerdo No. 48 de 2022:</b> "Por el cual se adopta el Reglamento de la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo urbano de Bogotá D.C, Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital".</p>	

## 3. Aprobación proyecto Comité de Auditoria

La asesora de Gerencia realiza exposición de los objetivos, funciones e integrantes del comité.

Icono	Decisión
	<p>Aprobación Comité de Auditoria</p>
<p>Se expone ante los miembros de junta que el Comité de Auditoría dará recomendaciones a la Junta Directiva en temas de sistema de Control Interno, de gestión de riesgos relacionado con el Plan Anual de Auditoría e información financiera. Adicionalmente se informa que el comité estará conformado de 3 miembros de la Junta (se recomienda que</p>	

este tenga por lo menos un miembro independiente), secretario(a) del comité y presidente del comité y que se reunirá ordinariamente de manera trimestral y extraordinariamente cuantas veces sea requerido por la administración o por los miembros del comité.

Así las cosas, los miembros de Junta aprueban unánimemente, mediante:

**Acuerdo No.49 de 2022:** “Por el cual se crea y reglamente el Comité de Auditoría de la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá”.

#### 4. Aprobación proyecto Comité de Financiero

La asesora de Gerencia realiza exposición de los objetivos, funciones e integrantes del comité.

Icono	Decisión
	Aprobación Comité de Financiero
<p>Se expone ante los miembros de junta que el Comité de Financiero analizará la viabilidad financiera de los proyectos y dará recomendaciones a la JD en temas de matriz de riesgos, seguimiento financiero y comportamiento del mercado.</p> <p>Adicionalmente el comité estará conformado de 3 miembros de la JD (se recomienda que este tenga por lo menos un miembro independiente), secretario(a) del comité y presidente del comité.</p> <p>Se reunirá ordinariamente de manera trimestral y extraordinariamente cuantas veces sea requerido por la administración o por los miembros del comité.</p> <p>Así las cosas, los miembros de Junta aprueban unánimemente, mediante:</p> <p><b>Acuerdo No. 50 de 2022:</b> “Por el cual se crea y reglamenta el Comité Financiero de Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.”.</p>	

## 5. Aprobación Ajuste al presupuesto 2022

El asesor financiero expone los ajustes al presupuesto que son necesarios en el 2022.

Icono	Decisión
	<p>Aprobación de Ajuste al presupuesto 2022:</p>
<p>El asesor financiero expone que el convenio interadministrativo 343 de 2021 tiene como objeto “Aunar esfuerzos administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca , con el fin de llevar a cabo la transferencia de los recursos correspondientes al saldo de la vigencia 2019 y las vigencias 2020, 2021 y 2022, ordenados mediante auto interlocutorio del 30 de mayo de 2019, proferido por el Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá, en la etapa de verificación y cumplimiento de la sentencia de cierre de la Acción Popular 2007-00319.</p> <p>Dando cumplimiento a la sentencia para el desarrollo del San Juan de Dios, dando cumplimiento al marco legal del convenio este tiene un valor a la fecha de \$19.630’797.097. Sin embargo, teniendo en cuenta la Cláusula 9, en el Parágrafo: por concepto del valor de indexación, este será el causado a la fecha efectiva del giro de los recursos de conformidad con la fórmula establecida en el auto interlocutorio del 30 de mayo de 2019, proferido por el Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá - Sección Segunda”. Dejando un valor de \$20.600’000.000.</p> <p>Este ajuste, junto al presupuesto vigente para el año 2022 (196.555,3 millones COP), nos da un presupuesto ajustado para el 2022 de 217.155,3 millones COP (total recursos disponibles (A).</p> <p>Los miembros de junta aprueban unánimemente el ajuste mediante:</p> <p><b>Acuerdo No. 51 de 2022:</b> “Por el cual se emite concepto favorable a una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la empresa de renovación y desarrollo urbano de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal 2022”.</p>	

## SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAA	Icono	Decisión	Seguimiento
	Síntesis: N/A	N/A	N/A

## COMPROMISOS

Dentro de la sesión de junta no se establecieron compromisos.

En constancia se firma,



**Juan Guillermo Jiménez Gómez**  
Representante Legal

**Proyectó:** Diana Alexandra. González – Contratista Subgerencia de Gestión Corporativa.  
**Revisó:** Wilson Hernán Escandón – Contratista Subgerencia de Gestión Corporativa.  
**Aprobó:** María Cecilia Gaitán Rozo - Subgerente Gestión Corporativa